

**Gobierno del Estado de México****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-15000-14-0460

GF-047

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	780,625.1
Muestra Auditada	663,556.3
Representatividad de la Muestra	85.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante 2014 al Estado de México, por 780,625.1 miles de pesos. La muestra examinada fue 663,556.3 miles de pesos, monto que representó el 85.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación del control interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El CONALEP-México y el INEA cuentan con un Reglamento Interior de trabajo, en el cual se regula la actuación de los servidores públicos.
- El CONALEP-México y el INEA establecieron mecanismos de control para el pago de prestaciones conforme al tabulador de sueldos autorizado.
- El CONALEP-México y el INEA cuentan con mecanismos de control adecuados para la guarda y custodia de la información comprobatoria del gasto.
- En cumplimiento de las medidas de control establecidas por la SHCP y la SEP, el gobierno del estado entregó oportunamente a las dependencias federales la información trimestral requerida, la cual se publicó en su página de internet.

### **Debilidades**

- La Secretaría de Finanzas carece de mecanismos de control para transferir los recursos del fondo 2014 a los entes ejecutores, así como los rendimientos financieros obtenidos en la cuenta del FAETA.
- El CONALEP-México y el INEA carecen de controles para realizar evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo.
- Ni el CONALEP-México ni el INEA han implementado mecanismos de control para asegurar la calidad y congruencia en los informes trimestrales reportados a la SHCP.
- El INEA carece de mecanismos de control para que los recursos se ejerzan en los fines y objetivos del fondo, particularmente los transferidos al Patronato de Fomento Educativo, A.C.
- El CONALEP-México carece de mecanismos de control para que los recursos se ejerzan a los fines y objetivos del fondo.
- El CONALEP-México no cuenta con mecanismos de control para la apertura de una cuenta bancaria específica para la recepción, administración, control y aplicación de los recursos del fondo.
- El INEA no estableció controles que le permitan ejercer la totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2014.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Estado de México, es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del FAETA.

El CONALEP-México y el INEA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del FAETA, por lo que la observación se da por solventada.

### **Transferencia y control de los recursos.**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de México, los recursos del FAETA por 780,625.1 miles de pesos, de los cuales 641,082.2 miles de pesos, correspondieron al CONALEP-México y 139,542.9 miles de pesos al INEA.
3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en la que no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones realizadas por los beneficiarios de las acciones.
4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al CONALEP-México y al INEA, en tiempo y forma, por lo que se presentaron retrasos de 2 y 28 días, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DGR/DRA-B/IP/101/2015 de fecha 30 de julio de 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SF no transfirió en su totalidad al Conalep-México y al INEA los intereses generados por 225.2 miles de pesos; cabe señalar que la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2014, refleja un saldo de 25.5 miles de pesos, y se desconoce el destino de 199.6 miles de pesos pendientes de transferir.

La Secretaría de Finanzas del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que aclara un monto de 40.5 miles de pesos, importe transferido al INEA Delegación Estado de México, quedando pendiente por aclarar, justificar o reintegrar 184.7 miles de pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DGR/DRA-B/IP/102/2015 de fecha 30 de julio de 2015

#### 14-A-15000-14-0460-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 184,674.83 pesos (ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 83/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México no transfirió los rendimientos financieros al CONALEP-México y al INEA; en su caso, deberán ser acreditados con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

6. El CONALEP-México no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del FAETA 2014.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DGR/DRA-B/IP/103/2015 de fecha 30 de julio de 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El INEA tiene una cuenta bancaria específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del FAETA 2014.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos.**

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del Gobierno del Estado de México, reportados por el CONALEP-México y el INEA se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
Cuenta Pública 2014

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	Si	Sí	Si	Sí
Ficha de Indicadores	Si	Sí	Si	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	Si	Sí	Si	Sí
Ficha de Indicadores	Si	Sí	Si	Sí
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal aplicativo de la S.H.C.P.

Los informes trimestrales fueron remitidos a la SHCP, además fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de internet para disposición del público en general. Sin embargo los montos reportados como ejercidos no corresponden con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DGR/DRA-B/IP/104/2015 de fecha 30 de julio de 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El CONALEP-México y el INEA cuentan con conciliaciones con la SHCP y la SEP referentes a la matrícula escolar, tipo de plazas y número de horas correspondientes al inicio del ciclo escolar 2013-2014.

**Orientación y destino de los recursos.**

**10.** De los 641,082.2 miles de pesos transferidos al CONALEP-México, al 31 de diciembre de 2014, se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE  
 MÉXICO  
 (CONALEP-México)  
 EJERCICIO FISCAL 2014  
 (miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	626,531.0
2000.- Materiales y Suministros	0
3000.- Servicios Generales	14,551.2
<b>Total</b>	<b>641,082.2</b>

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

**11.** De los 139,542.9 miles de pesos transferidos al INEA, al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron recursos por 131,338.7 miles de pesos que representó el 94.1% del total ministrado y quedó pendiente por ejercer un monto de 8,204.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (INEA)  
 EJERCICIO FISCAL 2014  
 (miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	76,350.4
2000.- Materiales y Suministros	3,897.2
3000.- Servicios Generales	26,603.5
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,487.7
<b>Total</b>	<b>131,338.7</b>

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Por lo anterior, se observó un subejercicio de los recursos del fondo, que representó el 5.9% del total ministrado, de lo que se concluye que no se cumplió el principio de anualidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el

expediente número DGR/DRA-B/IP/106/2015 de fecha 30 de julio de 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Al cierre del ejercicio de 2014, el INEA ejerció 131,338.7 miles de pesos que representaron el 94.0% del total asignado, y quedó pendiente de ejercer a la fecha de la auditoría un monto de 8,204.2 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Delegación del INEA en el Estado de México remitió información acredita la aplicación del recurso en el capítulo 4000 Apoyo a voluntarios figuras solidarias, por lo que solventa lo observado.

**13.** Con la revisión del auxiliar contable, pólizas de egresos y documentación soporte del gasto, para verificar que los recursos se destinaron a gastos de operación, se comprobó que el CONALEP-México destinó recursos por 31.4 miles de pesos al capítulo 3000, partida 3311 denominada "ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS", para el pago de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros de 2014; también se comprobó el registro de un pasivo por 323.5 miles de pesos en la partida 2119, denominada "OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO", para el pago del Despacho Quinto Frieventh Contadores y Cía., S.C; además, en la partida 3341 denominada "Capacitación", se comprobó el pago a docentes por 5,272.9 miles de pesos por el concepto de CURSOS DE CAPACITACION, sin presentar la documentación comprobatoria ni el recibo de honorarios que reúna los requisitos fiscales vigentes. Cabe mencionar que el personal se encuentra en la nómina que se paga en el capítulo 1000, partida 1222, denominada "SUELDOS Y SALARIOS COMPAC. AL PERS. EVENTUAL", rubros que no están autorizados a dichas partidas.

El CONALEP-México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 5,627.8 miles de pesos, más los intereses por 91.2 miles de pesos; así como la aplicación del recurso por 3,492.6 miles de pesos, en gastos de operación, quedando pendiente por aplicar un monto de 2,226.4 miles de pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DGR/DRA-B/IP/107/2015 de fecha 30 de julio de 2015.

#### **14-A-15000-14-0460-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,226,382.71 pesos (dos millones doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y dos pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del fondo, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**14.** El CONALEP-México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y la documentación que acredita la aplicación del recurso por 3,492.6 miles de pesos, en gastos de operación, por lo que solventa lo observado.

**15.** El INEA transfirió al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México, A.C., 24,487.7 miles de pesos; en dicho importe se incluyó el pago de gastos de operación (apoyo

a voluntarios) por 1,970.8 miles de pesos, concepto que no es financiable con los recursos del fondo.

El INEA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1,970.8 miles de pesos, más los intereses por 4.4 miles de pesos; así como la aplicación del recurso en el capítulo 4000 pago de figuras solidarias.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DGR/DRA-B/IP/108/2015 de fecha 30 de julio de 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de metas y objetivos del fondo.**

#### **16.**

1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:
  - Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP, por 641,082.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 100.0%.
  - Del total de los recursos transferidos del FAETA al INEA, por 139,542.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, ejerció el 131,338.7 miles de pesos que representó el 94.0%.
2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

#### **CONALEP**

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 64.1% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 61.5% en plantilla administrativa, el 36.2% en docente y el 2.3% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP el fondo financió al 31 de diciembre de 2014, en el pago de plantilla administrativa, el 89.6%, en pago de plantilla docente, el 83.0% y en gastos de operación, el 8.8%.

#### **INEA**

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 48.8% del gasto total del INEA en el estado.
- Los recursos del fondo destinados por el INEA se ejercieron en 58.1% a plantilla administrativa, el 23.2% a gastos de operación y el 18.6% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el INEA el fondo financió al 31 de diciembre de 2014, el 100.0% en plantilla administrativa, el 54.4% en gastos de operación, y el 22.3 en figuras solidarias.

**3. Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:**

- El costo por alumno en el CONALEP-México, con recursos ejercidos del FAETA 2014 fue de 99.1 miles de pesos.

Considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, 15.4 miles de pesos por alumno.

- En el caso del INEA, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 6.4 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE MÉXICO  
Cuenta Pública 2014**

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	64.1
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	61.5
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	36.2
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	2.3
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	89.6
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	83.0
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	8.8
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	34.0
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2012 - 2014 CONALEP (%).	21.6
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2010-2014 CONALEP (%).	50.9
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INEA(%).	48.8
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEA(%).	58.1
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEA(%).	23.2
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	18.6
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	22.3
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEA(%).	100.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEA(%).	54.4
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	3.8
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	3.3
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.4
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	2.0
e) Variación de la atención (%).	107.4
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	12.6
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	99.1



Indicador	Valor
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	6.4
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	94.1
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	94.1
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	32.5
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	104.3
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	137.2
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	1.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	1.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	2.0
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	100.0%
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del " Avance Financiero " remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	NO Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	NO Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó en forma oportuna el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2014 ejerció el 98.9% de los recursos transferidos, asimismo, la aplicación de los recursos a fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 1.0% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-México en el estado que representó el 64.1%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 61.5% y el 36.2% respectivamente; y con respecto al INEA los recursos del fondo en

relación al total del presupuesto del instituto fue del 48.8%, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 58.1% y 23.2% respectivamente.

**17.** El Gobierno del Estado de México no acreditó que efectuó las evaluaciones de desempeño del fondo y tampoco publicó los resultados en la página de Internet del gobierno del estado.

**14-B-15000-14-0460-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de México para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos, que en su gestión, no implementaron las evaluaciones de desempeño del fondo y ni se publicaron en la página de Internet del gobierno del estado.

***Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 7,878.9 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,694.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 5,467.8 miles de pesos a montos comprobados y 2,226.4 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 184.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 663,556.3 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 780,625.1 miles de pesos transferidos al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 98.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,878.9 miles de pesos, que representa el 1.2% de la muestra auditada.

Además, se constataron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino no se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa, ni se acreditó la realización de evaluaciones.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México y el Instituto Nacional de Educación para Adultos disponen de una estructura organizacional que define con claridad las funciones y facultades del personal y cuentan con un sistema de control interno que les permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de

los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.

Respecto de las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se constató que la eficiencia terminal del sistema CONALEP se alcanzó en 50.9%; y el porcentaje de deserción del sistema CONALEP se alcanzó en 21.6%; el porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel se alcanzó en 104.3%; sin embargo, el porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en el nivel se ubicó en el 47.6%; tampoco se lograron las metas referentes a los certificados entregados que se ubicó en el 50.9%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2014 en el CONALEP al registrar un 34.0%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP sólo alcanzó el 50.9%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 3.8%; mientras que el IEEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en sólo 3.3%, para el caso de personas sin primaria terminada en 1.4% y para personas sin secundaria terminada en 2.0%.

En conclusión, aunque el estado realizó una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Estado de México (SF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (Conalep-México) y al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Delegación Estado de México (INEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69 párrafos tercero y cuarto, 72 y 79
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, fracción V, 43, 45 y 49 y 6 párrafo dos tercero y cuarto
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de México: artículo 95

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el D.O.F. el 25 de abril de 2013: numerales Trigésimo segundo, trigésimo quinto, vigésimo cuarto

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 20322A000/2747/2015 de fecha 16 de julio de 2015, que se anexa a este informe.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca de Lerdo, México,  
a 16 de julio de 2015  
Oficio No. 20322A000/2747/2015

CONTADOR PÚBLICO  
JESÚS ROSAS HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE AREA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

En atención a los resultados finales de la auditoria No. 460, denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" para el ejercicio fiscal 2014, me permito enviar la información y documentación debidamente certificada, que solventa las observaciones en comento.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

*P.A.*  
C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ  
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

2015 JUL 17 PM 12:13  
AGENCIADOR DE RELACIONES  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

Archivo.  
MAEM/JRS/jbhu

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL